2023 FEB. 22

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

ERUM IA 004-2023

ACTA DE ADJUDICACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

No. 021-2023

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales**, NIT 810.000.319-2,** representada legalmente por su Gerente General **CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO,** mayor de edad, con domicilio en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.064.633 expedida en Bogotá D.C., según consta en el acta número 002 de la Asamblea General de Accionistas del 18 de agosto de 2022, autorizado para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.ERUM S.A.S.,** procede por medio de la presente a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR UN CONTRATO,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día CATORCE (14) de febrero de 2023, se publicó por parte de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** el proceso de Invitación Abierta **ERUM IA 004-2023,** el cual tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S."***

2. Que, para la fecha de observaciones, no se presentaron observaciones respecto de las condiciones de participación ERUM IA 004-2023.

3. Que el día DIECISIETE (17) de febrero de 2023 se procedió a la audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde CINCO (05) propuestas fueron allegadas por los oferentes interesados en la Invitación abierta ERUM IA 004-2023.

ORDEN	PROPONENTE	NIT O CÉDULA	VALOR PROPUESTA	No. DOCUMENTOS
1	SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.	NIT. 900707557-0	$ 4.206.104	21 Documentos
2	LYN INGENIERIA S.A.S.	NIT. 901148748-5	$ 4.054.150	11 Documentos
3	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	NIT. 901362906-9	$ 4.485.200	17 Documentos
4	EVACLEAN S.A.S.	NIT. 901517499-1	$ 4.664.705	34 Documentos
5	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	NIT. 901607601-1	$ 4.247.400	11 Documentos

Que el proceso de evaluación inició analizando la propuesta de menor valor, es decir, la presentada por LYN INGENIERIA S.A.S. sin embargo, después de una solicitud de aclaración

Uso exclusivo de la ERUM

Powered by CamScanner

realizada por la entidad contratante respecto de los valores expuestos por medio de la propuesta, el proponente manifestó a través de correo electrónico su intención de desistir de la oferta presentada por asunto económicos.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a evaluar a la propuesta con menor precio que seguía después de la mencionada.

4. Que el día VEINTE (20) de febrero de 2023 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. procedió a **REVISAR LA PROPUESTA**, verificando que la misma cumpliera con los **ASPECTOS JURÍDICOS, ASPECTOS TÉCNICOS Y ASPECTOS FINANCIEROS** exigida a los proponentes, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Abierta.

5. Que después de ser analizadas las PROPUESTAS, y según lo establecido en el numeral **9.9** de la INVITACIÓN ABIERTA 004-2023, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, seleccionando el proponente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

 La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., procederá a revisar la oferta económica y técnica de mejor puntaje verificando que cumple con los requisitos mínimos (Requisitos habilitantes, condiciones de experiencia, capacidad técnica operativa y capacidad jurídica) establecidos en estas reglas de participación, si esta no cumple con las condiciones, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

 Se evaluó con base en la información suministrada por los postores en los anexos correspondientes y en sus respectivos documentos de soporte, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos, así mismo se analizaron las aclaraciones allegadas dentro de plazo estipulado para determinar la evaluación.

 Se analizó la propuesta presentada por el señor **SANTIAGO URIBE ECHEVERRY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.895 de Manizales, representante legal de **SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.** con NIT **900707557-0**, se encuentra **AJUSTADA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS** por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S., cumpliendo con los requisitos jurídicos habilitantes y con los requisitos técnicos, por lo que se recomendó contratar así:

PROPONENTE	VALOR
SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.	**$ 4.206.104**

6. Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES**, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio de la presente se procede:

Uso exclusivo de la ERUM

Powered by CamScanner

PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por el señor **SANTIAGO URIBE ECHEVERRY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.895 de Manizales, representante legal de **SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.** con NIT **900707557-0.**

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Abierta ERUM IA 004-2023, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S."***, al señor **SANTIAGO URIBE ECHEVERRY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.895 de Manizales, representante legal de **SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.** con NIT **900707557-0.**

TERCERO: SUPERVISOR. La Supervisión del contrato será ejercida por la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL** de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

CUARTO: PLAZO. La duración del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023, o hasta agotar presupuesto.

QUINTO: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($ 4.206.104),** el cual se pagará al proveedor mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con lo ejecutado, previo recibo a satisfacción de la Prestación del Servicio objeto del contrato por parte del Supervisor, acompañado del respectivo informe de gestión, de acuerdo con los requerimientos hechos por el CONTRATANTE, seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro. La entidad cancelará el valor de la cuenta de cobro y/o factura dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la presentación de esta.

Dada en Manizales, Caldas a los VEINTIDÓS (22) días del mes de febrero de 2023.

CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO
Gerente General

Firma el SUPERVISOR en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:

JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN
Director de Gestión Humana y Organizacional

Aprobó: Margarita Ospina Guzmán- Secretaria General
Proyectó: Ximena Anduquia González – Abogada Contratista, Secretaría General

Uso exclusivo de la ERUM

Powered by CamScanner